

# Solicitud alzamiento hipoteca

*Realice una solicitud de alzamiento de hipoteca.*

---

## Nombre del trámite

Solicitud de alzamiento de hipoteca.

## Marco Legal

Art. 114 Ley de Sociedades Anónimas. Art. 130 Ley General de Bancos.

## Descripción

Es un trámite realizado por un tercero - persona natural o jurídica - para alzar una hipoteca constituida en su oportunidad en favor de un banco que actualmente se encuentra liquidado y respecto del cual, el Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero asumió personalmente el carácter de liquidador.

## A quién está dirigido

Este trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas.

## Paso a paso: trámite en oficina

Persona Natural o Jurídica presenta solicitud de alzamiento junto con el certificado de gravámenes e hipotecas emitido por el conservador de bienes raíces respectivo y copia de la cédula de identidad del solicitante.

En caso de actuar a través de mandatario o representante legal, se deberá acompañar mandato o poder notarial otorgado al efecto.

## Resultado del Trámite

Obtención de la escritura pública de alzamiento firmada por el Presidente de la CMF, la cual debe retirarse en la notaría que se indica en la comunicación que informa respecto del mismo trámite.

## Plazo de Respuesta

No estipulado

## Medio en que se informa la respuesta

Escrito.

## Información relacionada

El alzamiento propiamente tal lo realiza el Conservador de Bienes Raíces y en esa gestión no interviene la CMF.

## Costo

No tiene costo.